



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se publica la relación definitiva de seleccionados y excluidos de ayudas para capacitación lingüística de sus estudiantes de Grado en el curso académico 2023/2024

El Vicerrectorado de Estudiantes Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2023, por la que se convocan ayudas para capacitación lingüística de sus estudiantes de Grado en el curso académico 2023/2024, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes y alegaciones presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

Publicar, adenda a la relación definitiva de ayudas concedidas, excluyendo a una alumna por cursar titulación que no es objeto de esta convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma

D. Juan Luis Benítez Muñoz
Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria

D^a Inmaculada C. Marrero Rocha
Vicerrectora de Internacionalización

Firma (2): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: VICERRECTORA DE

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA

